

RAD. No. 2023-00115
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO- MAGDALENA

Plato, dieciséis (16) de junio dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo Laboral
DTE: ORANGEL RODRIGUEZ OLIVELLA
DDO: NELSON ANTONIO PALACIO PAEZ

ASUNTO

Pasa de nuevo al despacho para continuar con el trámite en este asunto y como el demandado presenta poder, se le reconocerá personería al profesional del derecho para que se le tenga como apoderado de tal sujeto procesal y como la actora solicita unas nuevas medidas estas se decretaran al ser procedentes.

En consecuencia.

RESUELVE:

Conforme a lo dispuesto en el Art.468 Del C.G.P. Decrétese el embargo y su posterior secuestro de Embargo y posterior secuestro de los predios denominados LA ALCALDIA y LOMA FRESCA, identificados con las matrículas inmolarias Nros. 226-50510 y 222-37439, respectivamente de la Oficina de Instrumentos Públicos de ubicación del bien. Líbrese el oficio correspondiente.

Téngase como apoderada de la ejecutante al abogado, LEONARDO JOSE PEREZ ARIAS, de acuerdo con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ


JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA Fijado por el ESTADO No. 042 en la secretaria, hoy veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA
